



TADISA

ASESORES

Asesores de Empresa. c/Orfila 10, 1º. 28010 Madrid. Tels.: 91 319 71 52 – 91 319 71 53 – 91 319 21 76 – 91 319 39 34. Fax: 91 308 15 49
Web: www.tadisa.com. Departamento fiscal y contable: fiscal@tadisa.com / Departamento laboral: graduados-sociales@tadisa.com / Información: asesoria@tadisa.com

DATOS DEL CENTRO

Empresa:

Domicilio Centro de Trabajo:

Localidad:

Convenio Colectivo:

Calendario Laboral para Madrid 2007

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23/30 24 25 26 27 28 29
MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23/30 24/31 25 26 27 28 29	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24/31 25 26 27 28 29 30

* Fiestas locales de la Comunidad de Madrid al dorso.

Advertencias:

- Las empresas deben confeccionar anualmente (conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo aplicable) un calendario laboral que se expondrá en sitio visible de cada centro de trabajo.
- Este calendario ya no se ha de presentar para su visado en la Direccin Provincial de Trabajo
- A las fiestas sealadas en el cuadro adjunto para Madrid hay que sustituir las dos que tienen carcter local de cada municipio (ver al dorso) y, en su caso, los das que el Convenio aplicable establezca como no laborables.
- El tiempo de trabajo se computa de modo que tanto al comienzo como al final de la jornada diaria el trabajador se encuentre en su puesto de trabajo. El tiempo del bocado, si existe, es por cuenta del trabajador, salvo que se haya pactado lo contrario.

Firma del representante de la Empresa

HORARIO DE TRABAJO

Mañana: de a

Tarde: de a

Sábados: de a

Descanso semanal:

Jornada (horas): Anual

Semanal

Si existen horarios especiales o turnos, incorporarlos como anexos.

HORARIO DE VERANO

Vigente de hasta

Mañana: de a

Tarde: de a

Sábados: Descanso semanal:

Jornada (horas): Anual

Semanal

Aclaraciones:

....., a de de 2007

Firma del representante de los Trabajadores

FIESTAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID. CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER. RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2007.

De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" del 29), las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenderán dos fiestas locales.

Esta Dirección General de Trabajo, vistas las propuestas formuladas al efecto por los respectivos Ayuntamientos y en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 11 de julio), en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio ("Boletín Oficial del Estado" del 29), declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" del 26), y con los Decretos 61/2003, de 21 de noviembre, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 127/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer,

ACUERDA: Declarar inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2006, los días de fiestas locales que, con referencia a sus respectivos municipios, se incluyen en la lista siguiente:

Ajalvir: 3 de febrero y 15 de mayo.

Alameda del Valle: 18 de julio y 26 de julio.

Alcalá de Henares: 6 de agosto y 9 de octubre.

Alcobendas: 24 de enero y 15 de mayo.

Alcorcón: 9 de abril y 8 de septiembre.

Aldea del Fresno: 17 de enero y 29 de junio.

Algete: 14 y 17 de septiembre.

Alpedrete: 22 y 25 mayo.

Ambite: 3 de mayo y 14 septiembre.

Anchuelo: 30 de abril y 15 de mayo.

Aranjuez: 30 de mayo y 5 de septiembre.

Arganda del Rey: 7 y 10 de septiembre.

Arroyomolinos: 7 y 8 de junio.

Batres: 12 de febrero y 27 de agosto.

Becerril de la Sierra: 16 de agosto y 14 de septiembre.

Belmonte de Tajo: 15 de mayo y 7 de septiembre.

Berzosa del Lozoya: 16 y 17 de agosto.

Boadilla del Monte: 28 de mayo y 8 de octubre.

Braojos de la Sierra: 22 de enero y 8 de septiembre.

Brea de Tajo: 16 de agosto y 8 de octubre.

Brunete: 15 de mayo y 14 de septiembre.

Buitrago del Lozoya: 16 de agosto y 14 de septiembre.

Bustarviejo: 15 de mayo y 14 de septiembre.

Cabanillas de la Sierra: 11 de junio y 7 de diciembre.

Cadalso de los Vidrios: 9 de abril y 14 de septiembre.

Camarma de Esteruelas: 6 y 7 de septiembre.

Campo Real: 15 de mayo y 14 de septiembre.

Canencia de la Sierra: 9 de abril y 15 de octubre.

Carabaña: 14 de septiembre y 13 de diciembre.

Casarrubuelos: 3 de mayo y 25 de julio.

Cenicientos: 15 de mayo y 14 de agosto.

Cerceda: 3 de mayo y 14 de septiembre.

Cercedilla: 20 de enero y 8 de septiembre.

Cervera de Buitrago: 30 de julio y 17 de diciembre.

Ciempozuelos: 10 y 11 de septiembre.

Cobeña: 4 de mayo y 8 de octubre.

Colmenar del Arroyo: 22 de enero y 7 de septiembre.

Colmenar de Oreja: 4 de mayo y 7 de septiembre.

Colmenar Viejo: 27 y 28 de agosto.

Colmenarejo: 15 de mayo y 25 de julio.

Collado Mediano: 23 y 24 de enero.

Collado Villalba: 13 de junio y 25 de julio.

Corpa: 15 de mayo y 14 de septiembre.

Coslada: 15 de mayo y 11 de junio.

Cubas de la Sagra: 9 de marzo y 10 de septiembre.

Chapinería: 5 de marzo y 8 de octubre.

Chinchón: 25 de julio y 16 de agosto.

Daganzo: 15 de junio y 3 de septiembre.

El Álamo: 15 de mayo y 3 de septiembre.

El Atazar: 7 de mayo y 26 de noviembre.

El Berruero: 14 y 15 de mayo.

El Boalo: 20 de enero y 15 de mayo.

El Escorial: 11 de junio y 3 de septiembre.

El Espartal: 19 de marzo y 15 de octubre.

El Molar: 17 y 18 de mayo.

El Vellón: 5 y 8 de octubre.

Estremera: 15 y 16 de octubre.

Fresnedillas de la Oliva: 20 de enero y 24 de agosto.

Fresno de Torote: No comunicado por el Ayuntamiento.

Fuenlabrada: 14 de septiembre y 26 de diciembre.

Fuente el Saz de Jarama: 7 y 10 de septiembre.

Fuentidueña de Tajo: 10 y 11 de septiembre.

Galapagar: 15 de mayo y 14 de septiembre.

Garganta de los Montes: 15 de mayo y 8 de octubre.

Gargantilla del Lozoya y Pinilla Buitrago: 21 marz-18 agst.

Gascones: 3 de agosto y 8 de octubre.

Getafe: 17 de mayo y 28 de mayo.

Griñón: 15 de junio y 17 de agosto.

Guadalix de la Sierra: 15 de mayo y 10 de septiembre.

Guadarrama: 29 de septiembre y 4 de octubre.

Horcajo de la Sierra: 15 de mayo y 16 de agosto.

Horcajuelo de la Sierra: No comunicado por el Ayto.

Hoyo de Manzanares: 7 y 8 de septiembre.

Humanes de Madrid: 8 de agosto y 17 de septiembre.

La Acebeda: 25 de julio y 29 de septiembre.

La Cabrera: 13 de junio y 18 de octubre.

La Hiruela: 3 y 4 de agosto.

La Serna del Monte: 24 y 28 de agosto.

Las Rozas de Madrid: 7 de mayo y 1 de octubre.

Leganés: 16 de agosto y 11 de octubre.

Loeches: 6 y 7 de septiembre.

Los Molinos: 20 de enero y 14 de septiembre.

Los Santos de la Humosa: 15 de mayo y 8 de sept.

Lozoya: 6 agosto y 9 de octubre.

Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias: 24 de sept. y 7 de dic.

Madarcos: 1 de marzo y 26 de julio.

Madrid: 15 de mayo y 9 de noviembre.

Majadahonda: 14 de septiembre y 26 de noviembre.

Manzanares el Real: 28 de mayo y 14 de septiembre.

Mataelpino: 5 de febrero y 24 de agosto.

Meco: 6 y 7 de septiembre.

Mejorada del Campo: 17 y 18 de septiembre.

Miraflores de la Sierra: 5 de febrero y 15 de mayo.

Montejo de la Sierra: 31 de agosto y 3 de septiembre.

Moraleja de Enmedio: 3 y 4 de septiembre.

Moralzarzal: 3 de mayo y 20 de septiembre.

Morata de Tajuña: 15 de mayo y 8 de septiembre.

Móstoles: 15 de mayo y 12 de septiembre.

Navacerrada: 13 de junio y 10 de septiembre.

Navalafuente: 5 de febrero y 24 de agosto.

Navalagamella: 8 de mayo y 14 septiembre.

Navalcarnero: 15 de mayo y 8 de septiembre.

Navarredonda y San Mamés: 17 de agosto y 29 sept.

Navas del Rey: 3 de septiembre y 16 de noviembre.

Nuevo Baztán: 7 de mayo y 3 de diciembre.

Olmeda de las Fuentes: 9 de abril y 27 de agosto.

Orusco de Tajuña: 10 de septiembre y 27 de diciembre.

Paracuellos de Jarama: 28 y 29 de mayo.

Parla: No comunicado por el Ayuntamiento.

Patones: 2 de febrero y 25 de junio.

Pedrezuela: 27 y 28 de septiembre.

Pelayos de la Presa: 2 de febrero y 16 de agosto.

Perales de Tajuña: 15 de mayo y 16 de agosto.

Pezuela de las Torres: 3 de mayo y 14 de septiembre.

Pinilla del Valle: 28 y 29 de septiembre.

Pinto: 15 de mayo y 20 de diciembre.

Piñuécar-Gandullas: 24 de enero y 8 de octubre.

Pozuelo de Alarcón: 16 de julio y 3 de septiembre.

Pozuelo del Rey: 24 y 25 de septiembre.

Prádena del Rincón: 13 y 16 de julio.

Puebla de la Sierra: 15 de mayo y 17 de septiembre.

Puentes Viejas: 09 y 29 de julio.

Quijorna: 15 de mayo y 27 de diciembre.

Rascafría: 16 de agosto y 30 de noviembre.

Redueña: 14 de septiembre y 13 de diciembre.

Ribatejada: 25 de mayo y 31 de agosto.

Rivas-Vaciamadrid: 15 de mayo y 14 de septiembre.

Robledillo de la Jara: 13 de agosto y 8 de octubre.

Robledo de Chavela: 23 y 27 de agosto.

Robregordo: 16 y 17 de agosto.

Rozas de Puerto Real: 5 de febrero y 23 de junio.

San Agustín del Guadalix: 14 y 17 de septiembre.

San Fernando de Henares: 15 y 30 de mayo.

San Lorenzo de El Escorial: 10 de agosto y 10 de sept.

San Martín de la Vega: 25 y 26 de abril.

San Martín de Valdeiglesias: 9 de abril y 8 de sept.

San Sebastián de los Reyes: 20 de enero y 28 de agosto.

Santa María de la Alameda: 25 de julio y 31 de agosto.

Santorcaz: 15 de mayo y 14 de septiembre.

Serranillos del Valle: 16 de agosto y 3 de septiembre.

Sevilla la Nueva: 15 de mayo y 14 de septiembre.

Somosierra: 4 y 5 de agosto.

Soto del Real: 6 y 7 de agosto.

Talamanca de Jarama: 3 de febrero y 16 de abril.

Tielmes: 15 de mayo y 6 de agosto.

Titulcia: 27 y 28 de agosto.

Torrejón de Ardoz: 18 y 19 de junio.

Torrejón de la Calzada: 19 de enero y 3 de septiembre.

Torrejón de Velasco: 15 de mayo y 11 de octubre.

Torrelaguna: 3 y 4 de septiembre.

Torreledones: 16 de julio y 16 de agosto.

Torremocha de Jarama: 14 y 15 de mayo.

Torres de la Alameda: 8 y 9 de octubre.

Tres Cantos: 21 de marzo y 25 de junio.

Valdaracete: 30 de abril y 14 de septiembre.

Valdeavero: 03 de agosto y 14 de septiembre.

Valdelaguna: 16 de abril y 16 de julio.

Valdemanco: 16 de julio y 16 de agosto.

Valdemaqueada: 21 de febrero y 16 de agosto.

Valdemorillo: 5 de febrero y 10 de septiembre.

Valdemoro: 7 de mayo y 8 de septiembre.

Valdeolmos-Alalpardo: 15 de mayo y 27 de agosto.

Valdepiélagos: 15 de mayo y 16 de agosto.

Valdetorres de Jarama: 3 de mayo y 14 de septiembre.

Valdilecha: 8 y 10 de septiembre.

Valverde de Alcalá: 6 y 7 de septiembre.

Velilla de San Antonio: 24 y 25 de septiembre.

Venturada: 15 de mayo y 25 de junio.

Villaconejos: 7 de mayo y 26 de julio.

Villa del Prado: 9 de abril y 8 de septiembre.

Villalbilla: 3 de mayo y 28 de septiembre.

Villamanrique de Tajo: 27 de abril y 14 de septiembre.

Villamanta: 2 de febrero y 18 de mayo.

Villamantilla: 28 de septiembre y 31 de diciembre.

Villanueva de la Cañada: 15 de mayo y 25 de julio.

Villanueva de Perales: 3 de mayo y 7 de diciembre.

Villanueva del Pardillo: 18 y 19 de octubre.

Villar del Olmo: 15 de mayo y 17 de septiembre.

Villarejo de Salván: 31 de agosto y 5 de octubre.

Villaviciosa de Odón: 20 de enero y 17 de septiembre.

Villavieja del Lozoya: 20 de agosto y 7 de diciembre.

Zarzalejo: 29 de junio y 8 de septiembre.

Madrid, 11 de diciembre de 2006

El Director General de Trabajo,

Javier Vallejo Santamaría.